

## RESOLUCION R-Nº 0 2 49-15

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 18 MAR 2015

Expte. Nº 21.056/14

VISTO estas actuaciones y la resolución CS Nº 415/14, por la cual se autoriza al Sr. Rector a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura QUÍMICA, de 3er. año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

## CONSIDERANDO:

QUE el Sr. SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR solicita a fs. 11 subsanar el error material producido en la citada resolución, en el marco de lo dispuesto por resolución CS Nº 544/11.

QUE SECRETARIA ACADÉMICA a fs. 8 vta. solicita la emisión de la resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la resolución CS Nº 049-89 – Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores para los Institutos de Educación Media de la Universidad.

QUE a fs. 12 la Directora del citado Instituto solicita se modifique el período de inscripción.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el VISTO y en el ARTICULO 1º de la resolución CS-Nº 415/14, dejando aclarado que el nombre correcto de la asignatura es "FÍSICA", por lo que en donde dice "QUIMICA" debe decir "FÍSICA".

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FISICA, de 3er. año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la resolución N° 049/89 y modificatorias del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares del mencionado Instituto.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado precedentemente se recibirán personalmente en la Secretaría del Instituto, sito en Complejo Universitario – Campo Castañares (Avda. Bolivia 5150) de la ciudad de Salta, durante los días hábiles comprendidos entre el 25 de marzo y el 9 de abril de 2015, de 14:00 a 17:00 horas, donde los interesados podrán además requerir informes de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas.

ARTICULO 4°.- Establecer que el Profesor seleccionado en la materia motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR (Reglamento de horas de extensión). Asimismo, deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto del mismo.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a los interesados. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HOGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO Secretaria Academica - UNSa.